



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 29 de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0015577/2017, originado con motivo de la obra "PLANTA RE POTABILIZADORA PARA CONSUMO INTERNO DE LA UNSL - OBRA CIVIL - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 12/2018, de fecha 08 de Febrero de 2018, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n°14-DGPI/2017, obrando a fs. 170 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 542/545, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "GRUPO GALO S.R.L", cuya oferta económica asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 294.946,50), cuyo monto representa una disminución del 1,16 % respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 551, la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Secretaría de Hacienda y Administración dispone dar continuidad al presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 14-DGPI/2017, a la firma "GRUPO GALO S.R.L" - (CUIT n° 30-71547973-3) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 294.946,50), para la realización de la obra: "PLANTA RE POTABILIZADORA PARA CONSUMO INTERNO DE LA UNSL - OBRA CIVIL - SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

**Cde. DECRETO R. n° 190/2018**

///

N.S

E.M.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referéndum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001-011 – Rectorado Institucional – Fondo Universitario - 4 /421 – Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R. n° 190/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.